



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N° 10/16

Fecha: 03/05/2016

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Yatyty (Dpto. de Itapúa)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense

Director de la Dirección de Auditoría Forense (DAF): Lic. Víctor Daniel Lird Rojas

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 000

Interno(s): 381

Celular: () -

Dirección General que formuló la Comunicación de los Indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Economía

Fecha de recepción de la Comunicación Interna CGR en la Dirección de Auditoría Forense: Res. CGR N° 787/14 y Res. CGR N° 356/15

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 07/09/12 (Fecha de Contrato)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 13/07/15 (Fecha OT N° 10/15 - Verificación Técnica in situ)

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Yatyty (Dpto. de Itapúa)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 35.932.765.- (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco)

Hechos Punibles Conexos / Otros Hechos Punibles Detectados: Si

- Reporte CGR N° 73/14 Perjuicio Patrimonial G. 730.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta millones)

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el mes de setiembre de 2012, la Municipalidad de Yatyty celebró contrato con la firma Construcciones Vera, de Milciades Bernardino Vera Zotelo, para la "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatyty" por un valor de G. 88.455.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), monto pagado en su totalidad a la Contratista.

Conforme a la verificación in situ realizada por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, a una muestra de los ítems componentes de la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatyty" por un valor de G. 66.390.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos noventa mil), se comprobó la existencia de obras ejecutadas por G. 30.457.235.- (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y cinco), existiendo una diferencia de G. 35.932.765 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco), pagados de más por ítems realizados parcialmente o no ejecutados por la Contratista, situación que representaría un probable perjuicio patrimonial en detrimento de las arcas la Municipalidad de Yatyty.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 7 de septiembre de 2012, por una parte, la Municipalidad de Yatyty (Departamento de Itapúa), representada por el Sr. Oscar Darío Robledo Ruiz Díaz, Intendente Municipal y la Sra. Noelia Solís, Secretaria General; y por la otra, el Sr. Milciades Bernardino Vera, propietario de la empresa Construcciones Vera, celebraron contrato para la "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatyty", por la suma G. 88.455.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), monto que fuera totalmente pagado a la Contratista mediante los recursos existentes en las cuentas Royalties del Banco Itapúa S.A.E.C.A. (Cta. Cte. N° 7800732/1) y el BNF (Cta. Cte. N° 47.0.470491/3).

Evidencias:

- a) Copia simple del Contrato (sin número), de fecha 07/09/12. Fojas Nos. 8 al 10
- b) Copia simple del Cuadro Comparativo de Ofertas CD N° 03/12 "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito". Fojas Nos. 11 al 12
- c) Pliego de Bases y Condiciones Contratación Directa N° 03/12 "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito". Ver ejemplar en el portal de Contrataciones Públicas ID N° 243334 (<https://www.contrataciones.gov.py>)

2) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 19 de octubre de 2012, la Municipalidad de Yatytyay emitió la Orden de Pago N° 1494, para pago del cuarenta por ciento (40 %) del valor total estipulado para la Obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay", por la suma de G. 35.382.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil). El pago fue realizado a través del cheque N° 8793850 Cta. Cte. N° 470491/3 c/BNF – Royalties.

Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Factura Crédito N° 001-001-000013, de fecha 19 de octubre de 2012 por G. 88.455.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), por la construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay.
- Recibo de Dinero N° 0000010, de fecha 19 de octubre de 2012, por valor de G. 35.382.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil), correspondiente al primer desembolso por la construcción de casillas para feriantes.
- Resolución I.M. N° 83A/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, por la cual se autoriza el pago de G. 35.382.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil), que corresponde al 40% del precio total del contrato con la empresa Construcciones Vera, suscrito por el Abg. Luis María Careaga, Interventor Presidencia de la República y la Sra. Noelia Solís Gómez, Secretaria General.
- Acta de Desembolso de fecha 19 de octubre de 2012, por la entrega del Cheque N° 8793850 c/BNF, firmado por el Abg. Luis María Careaga, Interventor Presidencia de la República, la Sra. Noelia Solís Gómez, Secretaria General de la Municipalidad y el Sr. Milciades Bernardino Vera, propietario de la empresa Construcciones Vera.

Evidencias:

- Copia simple de la OP N°1494, de fecha 19/10/12. Foja N° 13
- Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001-000013 - Construcciones Vera, de fecha 19/10/12. Foja N° 14
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000010 - Construcciones Vera, de fecha 19/10/12. Foja N° 14
- Copia simple de la Resolución I.M. N° 83A/2012, de fecha 19/10/12, que autoriza el pago del 40% del valor de la obra a la empresa Construcciones Vera. Fojas Nos. 15 al 16
- Copia simple del Acta de Desembolso de fecha 19/10/2012, por la entrega del Cheque N° 8793850 c/BNF a la empresa Construcciones Vera. Foja N° 17

3) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 29 de noviembre de 2012, la Municipalidad de Yatytyay emitió la Orden de Pago N° 1619, para pago del veinte por ciento (20 %) del valor total estipulado para la Obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay", por la suma de G. 17.691.000.- (Guaraníes diez y siete millones seiscientos noventa y un mil). El pago fue realizado a través del cheque N° 9271398 Cta. Cte. N° 470491/3 c/BNF - Royalties.

Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 0000013, de fecha 29 de noviembre de 2012, por valor de G. 17.691.000.- (Guaraníes diez y siete millones seiscientos noventa y un mil), correspondiente al 20% del valor de la construcción de casillas para feriantes.
- Resolución I.M. N° 237/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, por la cual se autoriza el pago de G. 17.691.000.- (Guaraníes diez y siete millones seiscientos noventa y un mil), correspondiente al 20% del precio total del contrato a Construcciones Vera, suscrito por el Abg. Luis María Careaga, Interventor Presidencia de la República y la Sra. Juana Bautista Acevedo Maidana, Secretaria General de la Municipalidad.
- Certificado de Obras N° 1 de fecha 31 de octubre de 2012 correspondiente a la "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay", el que se encuentra firmado por el Arq. Rigoberto Neri Riveros, Encargado de Obras

Evidencias:

- Copia simple de la OP N°1619, de fecha 29/11/12. Foja N° 18
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000013 - Construcciones Vera, de fecha 29/11/12. Foja N° 19
- Copia simple de la Resolución I.M. N° 237/2012, de fecha 29/11/12, que autoriza el pago del 20% del valor de la obra a la empresa Construcciones Vera. Fojas Nos. 20 al 21
- Copia simple del Certificado de Obras N° 1 de fecha 31/10/12, correspondiente al 20% del valor de la "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay". Fojas Nos. 22 al 23

4) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 8 de enero de 2013, la Municipalidad de Yatytyay emitió la Orden de Pago N° 1731, pago parcial de la Obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay" por la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). El pago fue realizado a través del cheque N° 9271911 Cta. Cte. N° 470491/3 c/BNF - Royalties.

Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 0000016, de fecha 8 de enero de 2013, por valor de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), por pago parcial de la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytyay".
- Cheque N° 9271911 Cta. Cte. N° 470491/3 c/BNF - Royalties de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), fecha 08 de marzo de 2013.

Evidencias:

<p>a) Copia simple de la OP N°1731, de fecha 08/01/13. Foja N° 24</p> <p>b) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000016 - Construcciones Vera, de fecha 08/01/13. Foja N° 25</p> <p>c) Copia simple del Cheque N° 9271911 Cta. Cte. N° 470491/3 c/BNF - Royalties, de fecha 08/03/13. Foja N° 25</p>
<p>5) HECHOS Y CONDUCTAS</p> <p>En fecha 24 de julio de 2013, la Municipalidad de Yatytay emitió la Orden de Pago N°1979 para pago de la Obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytay" por la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). El pago fue realizado a través del Cheque N° 1812021 de la Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties.</p> <p>Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de Dinero N° 0000020, de fecha 24 de julio de 2013, por valor de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), por pago de la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytay". - Cheque N° 1812021 Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties, de fecha 24 de julio de 2013 por valor de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).
<p>Evidencias:</p> <p>a) Copia simple de la OP N° 1979 de fecha 24/07/13. Foja N° 26</p> <p>b) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000020 - Construcciones Vera, de fecha 24/07/13. Foja N° 27</p> <p>c) Copia simple del Cheque N° 1812021 Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties, de fecha 24/07/13. Foja N° 27</p>
<p>6) HECHOS Y CONDUCTAS</p> <p>En fecha 25 de julio de 2013, la Municipalidad de Yatytay emitió la Orden de Pago N° 1999 para pago de la Obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytay" por la suma de 10.382.000.- (Guaraníes diez millones trescientos ochenta y dos mil), respectivamente. El pago fue realizado a través del Cheque N° 1812032 de la Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties.</p> <p>Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución I.M. N° 529/2013, de fecha fecha 25 de julio de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 10.382.000.- (Guaraníes diez millones trescientos ochenta y dos mil) para la cancelación del valor del contrato, el mismo está suscrito por el Intendente, Oscar Darío Robledo Ruiz Díaz, y la Secretaria Municipal, Prof. Noelia Solís Gómez. - Recibo de Dinero N° 0000021, de fecha 25 de julio de 2013, por valor de G. 10.382.000.- (Guaraníes diez millones trescientos ochenta y dos mil), para cancelación del valor de la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytay". - Cheque N° 1812032 Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties, de fecha 25 de julio de 2013 por valor de G. 10.382.000.- (Guaraníes diez millones trescientos ochenta y dos mil).
<p>Evidencias:</p> <p>a) Copia simple de la OP N° 1999, de fecha 25/07/13. Foja N° 28</p> <p>b) Copia simple de la Resolución I.M. N° 529/2013, de fecha 25/07/13, por la cual se autoriza el pago para la cancelación del precio total del contrato a Construcciones Vera. Foja N° 29</p> <p>c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000021 - Construcciones Vera, de fecha 25/04/13. Foja N° 30</p> <p>d) Copia simple del Cheque N° 1812032 Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties, de fecha 25/07/13. Foja N° 30</p>
<p>7) HECHOS Y CONDUCTAS</p> <p>El equipo auditor de la CGR, en el marco de la verificación in situ realizada a las obras ejecutadas por la Municipalidad de Yatytay y conforme a las muestras seleccionadas de los ítems componentes de la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatytay" por G. 66.390.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos noventa mil), comprobó la existencia de obras ejecutadas por G. 30.457.235.- (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y cinco), lo que demuestra una diferencia de G. 35.932.765.- (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco) entre las cantidades de obras ejecutadas y el pago realizado a la empresa Construcciones Vera, tal como se ve en la <u>Foja 34</u> del Desarrollo de hallazgos OT N° 10/15 (Capítulo II).</p>
<p>Evidencias:</p> <p>a) Copia simple del MEMORANDUM I4/017/16, que contiene el informe de hallazgos en la verificación técnica in realizado a las obras ejecutadas por la Municipalidad de Yatytay, de fecha 12/02/16. Fojas Nos. 31 al 32</p> <p>b) Copia simple del Desarrollo de Hallazgos OT N° 10/15 (Capítulo II) - Obra Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito. Fojas Nos. 33 al 36</p> <p>c) Copia simple de la Evaluación de Descargo - Anexo C. Fojas Nos. 37 al 45</p> <p>d) Ejemplar del Cuadro Comparativo/ Contractual - Certificados y Verificación in situ CGR. Foja N° 46</p>
<p>B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL</p> <p>Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.</p> <p>Los hechos descritos habrían ocasionado un perjuicio patrimonial de G. 35.932.765.- (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco) a la Municipalidad de Yatytay (Dpto. de Itapúa), considerando el pago total del valor del monto contratado sin descontar el monto de los ítems no ejecutados o ejecutados parcialmente.</p>
<p>V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:</p>

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Art. 83 - Infracciones, inciso e)
- Ley N° 1636/00 "Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99".
- Ley N° 2515/04 "Que modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Ley N° 3439/09, que modifica la Ley 2051/03.
- Ley N° 1183/85 "Código Civil de la República del Paraguay".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto N° 21.909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

C) CONTRATOS:

- Contrato (sin número), firmado entre la Municipalidad de Yatyty (Dpto. de Itapúa) y la firma Construcciones Vera.

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1. La Contraloría General de la República no pudo evidenciar la existencia de las Actas de Inicio y de Entrega de Obras, además, la mayoría de los pagos fueron realizados por la Municipalidad de Yatyty sin contar con los Certificados de Obras.

2. Respecto a los documentos inherentes a la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatyty", la Municipalidad de Yatyty, a través del Prof. Alberto Trinidad Delvalle, Intendente, informó que no cuenta con los documentos pertinentes en la Institución, ya que la referida obra se encuentra judicializada (Fiscalía Zonal de María Auxiliadora - Unidad Penal N° 2) y corresponde parcialmente a la administración del Intendente destituido, Oscar Darío Robledo Ruiz Díaz.

Evidencias:

- a) Expte. CGR N° 26096/15 que contiene el descargo de la Municipalidad de Yatyty. Este expediente se encuentra en los archivos de la Dirección de Auditoría Forense, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la CGR y a disposición del Ministerio Público, para lo que hubiere lugar.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Inspección técnica realizada por el Equipo Auditor de la CGR a la obra ejecutada, confrontado con los Pliegos de Bases y Condiciones, el Contrato firmado y la Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llevado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la obra "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatyty", en lo que respecta a la culminación de la obra en debida forma.

2. Verificación de los documentos que respaldan la ejecución de la Obra:

- a) Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Cuadro Comparativo de Ofertas.
- c) Contrato de Construcción.
- d) Certificado de Obra.

3. Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:

- a) Órdenes de Pago.
- b) Facturas.
- c) Recibos de Dinero
- d) Cheques girados.
- e) Resoluciones de Pago.
- f) Actas de Desembolso.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia simple del Contrato (sin número), de fecha 07/09/12. Fojas Nos. 8 al 10
2. Copia simple del Cuadro Comparativo de Ofertas CD N° 03/12 "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito". Fojas Nos. 11 al 12
3. Pliego de Bases y Condiciones Contratación Directa N° 03/12 "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito". Ver ejemplar en el portal de Contrataciones Públicas ID N° 243334 (<https://www.contrataciones.gov.py>)
4. Copia simple de la OP N°1494, de fecha 19/10/12. Foja N° 13
5. Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001-000013 - Construcciones Vera, de fecha 19/10/12. Foja N° 14
6. Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000010 - Construcciones Vera, de fecha 19/10/12. Foja N° 14
7. Copia simple de la Resolución I.M. N° 83A/2012, de fecha 19/10/12, que autoriza el pago del 40% del valor de la obra a la empresa Construcciones Vera. Fojas Nos. 15 al 16
8. Copia simple del Acta de Desembolso de fecha 19/10/2012, por la entrega del Cheque N° 8793850 c/BNF a la empresa Construcciones Vera. Foja N° 17
9. Copia simple de la OP N°1619, de fecha 29/11/12. Foja N° 18
10. Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000013 - Construcciones Vera, de fecha 29/11/12. Foja N° 19
11. Copia simple de la Resolución I.M. N° 237/2012, de fecha 29/11/12, que autoriza el pago del 20% del valor de la obra a la empresa Construcciones Vera. Fojas Nos. 20 al 21
12. Copia simple del Certificado de Obras N° 1 de fecha 31/10/12, correspondiente al 20% del valor de la "Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito de Yatyty". Fojas Nos. 22 al 23
13. Copia simple de la OP N°1731, de fecha 08/01/13. Foja N° 24
14. Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000016 - Construcciones Vera, de fecha 08/01/13. Foja N° 25
15. Copia simple del Cheque N° 9271911 Cta. Cte. N° 470491/3 c/BNF - Royalties, de fecha 08/03/13. Foja N° 25
16. Copia simple de la OP N° 1979 de fecha 24/07/13. Foja N° 26
17. Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000020 - Construcciones Vera, de fecha 24/07/13. Foja N° 27
18. Copia simple del Cheque N° 1812021 Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties, de fecha 24/07/13. Foja N° 27
19. Copia simple de la OP N° 1999, de fecha 25/07/13. Foja N° 28
20. Copia simple de la Resolución I.M. N° 529/2013, de fecha 25/07/13, por la cual se autoriza el pago para la cancelación del precio total del contrato a Construcciones Vera. Foja N° 29
21. Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000021 - Construcciones Vera, de fecha 25/04/13. Foja N° 30
22. Copia simple del Cheque N° 1812032 Cta. Cte. N° 7800732/1 – Banco Itapúa - Royalties, de fecha 25/07/13. Foja N° 30
23. Copia simple del MEMORANDUM I4/017/16, que contiene el informe de hallazgos en la verificación técnica in realizado a las obras ejecutadas por la Municipalidad de Yatyty, de fecha 12/02/16. Fojas Nos. 31 al 32
24. Copia simple del Desarrollo de hallazgos OT N° 10/15 (Capítulo II) - Obra Construcción de Casillas para Feriantes del Distrito. Fojas Nos. 33 al 36
25. Copia simple de la Evaluación de Descargo - Anexo C. Fojas Nos. 37 al 45
26. Ejemplar del Cuadro Comparativo/ Contractual - Certificados y Verificación in situ CGR. Foja N° 46

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis Cabrera	Director General - Dirección General de Control de Obras Públicas	6200 000
Ing. Genaro Fernández	Director DCOODM - Dirección General de Control de Obras Públicas	6200 000
Arq. Edgar Paiva Unsain	Jefe de Equipo - Dirección General de Control de Obras Públicas	6200 000
Srta. Gladys Benítez Duarte	Auditor - Dirección General de Control de Obras Públicas	6200 000
Abg. Diego Marcet	Director General de Asuntos Jurídicos	6200 000
Lic. Víctor D. Lird R.	Director de Auditoria Forense	6200 381
Lic. Shirley M. Acuña C.	Jefe Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 383
Lic. Cinthia C. Cáceres R.	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 382
Abg. Yolanda Leguizamón	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 382
Lic. Fernando Pereyra	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 382

.....
 Lic. Shirley M. Acuña Caballero
 Jefe Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles

.....
 Lic. Víctor D. Lird Rojas
 Director de Auditoria Forense

Autorizado por:

.....
 Abg. Diego Marcet
 Director General de Asuntos Jurídicos